



Exp.: EG/2017/0000003977 (18-C/17)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la disposición adicional vigésima quinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

- 1.- Autorizar la encomienda de gestión a la empresa TRAGSATEC, como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, de la ejecución del Servicio "**CONTROL DE POBLACIÓN DE CONEJOS EN EL PARQUE FORESTAL DE VALDEBERNARDO**", conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.
- 2.- Aprobar un gasto por importe de 12.375,20 euros, para la ejecución de los trabajos, que se financiará con cargo al Programa 456A, Partida 61106 del vigente Presupuesto de Gastos.
- 3.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos será de UN MES.
- 4.- El Director de los trabajos será Roberto Subirá Lobera.

FECHA

10 OCT 2017

EL CONSEJERO
(P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio, BOCM N° 167, DE
16/07/2015)
EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Diego Sanjuanbenito Bonal

DESTINATARIO/S

DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS PROTEGIDOS
DIRECTOR DE PARQUES REGIONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID